



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos
 (0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
 Ref.: MCGJ/CHSM/vmr
 Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1
 Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo).

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de junio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Sesiones de Pleno celebradas del 1 al 16 de junio de 2023.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de junio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Comisiones de Pleno celebradas del 1 al 16 de junio de 2023.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 17 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

b) Consideraciones jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, de modificación y adecuación del acuerdo plenario adoptado el veinte de junio de dos mil diecinueve,

"QUINTO. Dietas por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación y de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Dietas de los miembros de la Corporación: Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:

- Sesiones del Ayuntamiento Pleno 250 €
- Sesiones de las Comisiones de Pleno 150 €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos
(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023
- Sesiones de Organismo Autónomos 150 €

- Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito: El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:

- Sesiones de Juntas Municipales de Distrito 100 €"

Segundo. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2019, de toma de razón de los miembros de la Corporación que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Tercero. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, de toma de razón del abandono de doña María del Carmen Guerra Guerra del Grupo Político Municipal Popular y, en consecuencia, de su pase a la condición de concejala no adscrita.

Cuarto. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, de toma de razón del abandono de doña María Beatriz Correas Suárez del Grupo Político Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, de su pase a la condición de concejala no adscrita.

Quinto. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, de toma de razón del pase de don José Antonio Guerra Hernández a la condición de concejal no adscrito por abandono del Grupo Político Municipal Ciudadanos.

II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone el reconocimiento, mediante el documento de retención de crédito de fecha 10 de julio de 2023, operación número 2202300018976, por importe de 5.750,00 €.

III. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia de gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Finalmente, debe tenerse en cuenta, en cuanto a la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones, lo dispuesto en el Decreto del alcalde 33511/2017, de 11 de octubre, por el que se modifica su Decreto 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de 14 de julio de 2023, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo), relacionados en el Anexo I, por los importes que se detallan en el correspondiente informe de cuantificación. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 05036 91200 23300 (RC 220230018976), por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.750,00 €) del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos
 (0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
 Ref.: MCGJ/CHSM/vmr
 Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1
 Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos
 (Por vacancia, según Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
 La concejala delegada del Área de Recursos Humanos
 ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 EI OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCG/J/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

(P. S. Resolución 29/2023 de 3 de enero)

El Jefe de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

SEBASTIAN SANCHEZ MELIAN

Documento firmado por:

SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/07/2023 10:46
19/07/2023 11:08
19/07/2023 11:54

ANEXO I

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo)

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
*****	IGNACIO FELIPE GUERRA DE LA TORRE	***5227**	PP	1	6	1.150,00 €
*****	VÍCTOR MANUEL MORENO DEL ROSARIO	***0911**	PP	1	6	1.150,00 €
****	MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA	***4987**	NO ADSCRITA	1	6	1.150,00 €
****	MARÍA BEATRIZ CORREAS SUÁREZ	***4776**	NO ADSCRITA	1	6	1.150,00 €
****	JOSÉ ANTONIO GUERRA HERNÁNDEZ	***8329**	NO ADSCRITO	1	6	1.150,00 €
IMPORTE TOTAL:						5.750,00 €

Documento firmado por:

SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/07/2023 10:46
19/07/2023 11:08
19/07/2023 11:54